



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena  
Excmo. Sra. D<sup>a</sup> NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
12/04/2024



Ayuntamiento  
Cartagena

**DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.**

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2023, por el que se aprueban los puestos que como personal de confianza se asignan al Gabinete de Alcaldía.

Conforme a lo anterior, y tal y como comunico en mi escrito de fecha 12/04/2024 (SEFYCU 3052489), siguiendo lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, así como la demás legislación concordante, **RESUELVO:**

**ÚNICO.-** Proceder al nombramiento de D<sup>a</sup> Paloma García Medina como Jefa de Comunicación y Prensa a jornada completa.

Y lo anterior con efectos económico-administrativos desde el día 6 de mayo del corriente.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, el interesado pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Cartagena en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Trasládese la presente resolución a los interesados y resto de Servicios Municipales afectados e inscribese en el Libro de Resoluciones correspondiente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
12/04/2024

